

# DERECHOS DEL PUEBLO

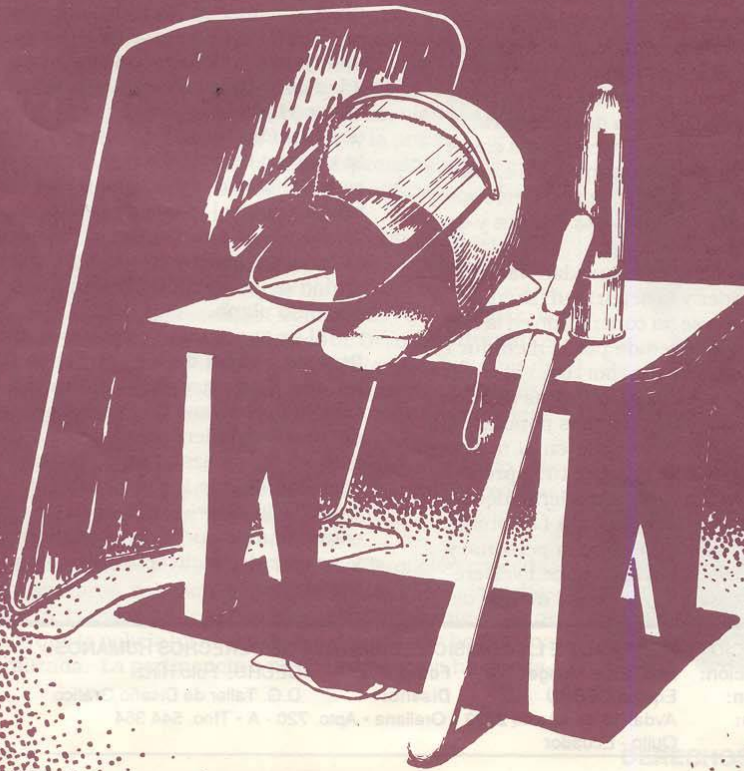
NOVIEMBRE 1989

COMISION ECUMENICA DE DERECHOS HUMANOS

NUMERO 54

"Quienes sufrieron en su carne y en su espíritu tales violaciones, reclaman justicia, demandan sanción. De no ser así, se da pie para el cometimiento de nuevos atropellos y para que los dolorosos episodios que hemos vivido, puedan repetirse."

*Sra. Rosa de Benavides*



# DERECHOS DEL PUEBLO

NOVIEMBRE 1989

COMISION ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS

N. 54

## IMPUNIDAD LA NEGACION DE LA IGUALDAD

*Hablar de la impunidad es hablar de una actitud. de una relación. de un estado jurídico. en los cuales las personas no asumen la responsabilidad de sus actos y son protegidas por ser más fuertes. Mas poderosas que los perjudicados. es decir de los que carecen de poder. En una sociedad clasista. la impunidad es una realidad que experimentan miles de personas diariamente a través de la mala administración de la justicia; abuso de autoridad; negligencia medica; salarios injustos la no solución a los conflictos agrarios. cobros excesivos de alquileres. transporte. servicios básicos mercado; violencia domestica; abandono y maltrato a niños. Estas situaciones se mantienen a través de la fuerza bruta. la llamada viveza. leyes discriminatorias y en general la actitud de que la dignidad de uno es superior a la de los demás. característica de una sociedad dividida en clases.*

*La impunidad cotidiana de los abusos en contra de los que cuentan con menos recursos. sean económicos. políticos o sociales existirá basta que todos reconozcamos la dignidad de los demás y la igualdad de derechos. Sin embargo. hay doctrinas y mecanismos jurídicos que propician la impunidad frente a atropellos contra el ser humano: Doctrina de la Seguridad Nacional y fueros especiales. En estos dos casos el mismo Estado legitima la impunidad al exonerar de responsabilidad de violaciones a Derechos Humanos a miembros de la Fuerza Publica y de las Fuerzas Armadas.*

*Los ejes de la Doctrina de Seguridad Nacional son el Estado. el poder y la seguridad. En nuestro país. esta Doctrina se ha concretado en la Ley de Seguridad que fue expedida por la dictadura militar de 1964 y ratificada por un gobierno. democrático. Tiene vigencia para épocas de guerra o en tiempo de paz. Los reclamos populares. las discrepancias ideológicas. que en el marco constitucional tienen derecho a existir. a pretexto de la seguridad nacional se consideran desestabilizadoras y son reprimidas. Esta Ley otorga un poder absoluto al Estado sobre la persona. y por tanto no contempla. la vigencia de los Derechos Humanos; existen ciudadanos dentro del Estado y subordinados a el. pero no personas con derechos inalienables. El Estado tiene el derecho. aun más la obligación de castigar las formas de delincuencia que atentan contra la convivencia social. pero debe castigar con justicia. Las formas criminales de represión ilegitiman al Estado.*

*Un componente del accionar represivo en la Doctrina de Seguridad Nacional es la impunidad; garantiza el anonimato de ciertos responsables de delitos en contra de la persona o de los pueblos. Aun se sobra la verdad y por lo tanto jamás se podrá hacer justicia. Esta manera de proceder ampara la actuación criminal y basta la alienta. La impunidad constituye un trastorno social. que niega el principio de la justicia la misma que debe regular todas las relaciones.*

*Tanto los miembros de la sociedad como las instituciones del Estado tienen la responsabilidad de respetar los principios de verdad y justicia en todas sus actuaciones. Al no hacerlo la dominación, la explotación y el abuso de poder se vuelven incontrolables. En el caso del Estado es mucho más preocupante. ya que no existe ningún control capaz de limitar sus excesos. y mediante la practica de la impunidad de los autores de estos excesos. la seguridad e integridad de las demás personas son relegadas a segundo plano.*

*Si se sancionara a los responsables de delitos en contra de los Derechos Humanos. el Estado demostraría su voluntad de precautelarlos. Al mismo tiempo fortalecería las bases de una verdadera democracia; combatiría la actitud generalizada en todas las esferas de la sociedad de que las relaciones de poder son la base de la convivencia social y promovería la convicción de que la igualdad y solidaridad son los elementos indispensables para lograr la paz social.*

## **LA LEY REFLEJA UN ORDEN SOCIAL**

Todo ordenamiento jurídico busca mantener un orden social. En nuestro caso. la filosofía que esta detrás de este orden. Privilegia los intereses del grupo que tiene poder económico y controla la sociedad, limitando a la mayoría el acceso a los medios suficientes que les garantice una existencia humana digna.

No es de extrañarse pues, que en los enunciados de la legislación. los factores sociales y económicos jueguen un papel preponderante. Así según el procedimiento penal, la exigencia del pago de una fianza para poder revocar la prisión preventiva. conduce a que la persona que cuenta con dinero. (prestigio o relaciones). pueda obtener su libertad. Y por el contrario. quienes carecen de estas ventajas no tienen la posibilidad de usar este recurso.

Esta situación desigual se evidencia en los centros penitenciarios donde gran número de los encarcelados que viven en condiciones infrahumanas. son sujetos de prisión preventiva. por la inoperancia de las autoridades judiciales que no dan el trámite oportuno a sus causas. Esto es un flagrante atropello a la libertad individual y que en vez de proceder como medida cautelar opera como una sanción. Se contraponen al precepto constitucional por el cual se presume la inocencia de una persona mientras no exista sentencia ejecutoriada que demuestre su culpabilidad.

## **ABUSOS DE PODER CONFIRMAN LA DISCRIMINACION**

Conjuntamente con el ordenamiento jurídico existe un aparato de control y represión que se ajusta al mismo principio de mantenimiento de un orden social desigual. La Constitución y los Tratados Internacionales incorporan una de principios de igualdad de derechos y obligaciones que de cumplirse permitirían algunos niveles de equilibrio y justicia para todos. Sin embargo, la práctica jurídica en general borra esta posibilidad. Los abusos especialmente de quienes ejercen el control y el poder jurisdiccional, confirman la discriminación económica, social e ideológica.

Aunque legalmente la policía no tienen ninguna dificultad para administrar justicia y solo constituye un cuerpo auxiliar del área jurisdiccional, en la práctica no solo que no se limita a cumplir los actos que se desprenden de las disposiciones legales, sino que además, la quebrantan. En efecto la Comisión Ecuatoria de Derechos Humanos recibe constantes denuncias de homicidios de detenidos a manos de la fuerza pública, torturas, detenciones arbitrarias, atropellos físicos o incomunicación, violaciones de domicilios y correspondencia, desalojos forjados, etc.

Durante la investigación de un delito, la tortura es el método utilizado frecuentemente en las dependencias policiales. Para la realización de informes policiales, muchas veces el sindicado es "obligado" a firmar una declaración sin antes haberla leído.

Según las disposiciones legales para que una detención proceda, esta tiene que decretarse por escrito, para luego dar paso a la elaboración de la boleta la misma que será portada por un agente. Es conocido por todos que la policía ha hecho de la detención sin boleta una práctica generalizada. La pertinencia o no de la detención ha quedado muchas veces a criterio de la policía sin contar con el de las autoridades judiciales que son legalmente, las llamadas a considerar su procedencia.



Muchos de estos delitos cometidos por autoridades que abusan de su poder han quedado en la impunidad debido a los fueros que les conceden las leyes especiales. Esta distorsión de los procesos jurídicos ratifica un orden social de discriminación incluso en lo más injusto del hundimiento y ratificación en el delito del pobre marginado desprotegido y, encubrimiento e incorporación a la sociedad de quien tiene poder e influencias.

En una realidad injusta en donde la discriminación y el prejuicio social son confirmados por el sistema legal, es cuestionable la afirmación de la vigencia de los derechos humanos proclamados por los gobiernos, por más democráticos que estos se consideren.

### **SIN SANCION LOS ABUSOS CONTINUAN**

Los encargados de hacer respetar la ley son los miembros de la Fuerza Pública; sin embargo, los aparatos policiales y militares funcionan en gran medida al margen de la ley. La ideología de la Seguridad Nacional llega a tal punta que los funcionarios actúan sin temor de ser sancionados. Hay muchos ejemplos de abuso de autoridad y de la práctica de la tortura en nuestro país, pero no existen recursos legales adecuados para enjuiciar a estos elementos que abusan de su autoridad. En el gobierno anterior, la censura por parte del Congreso Nacional del Licenciado Robles Plaza, Ex-Ministro de Gobierno, constituyó la condena de una política de flagrantes violaciones de los Derechos Humanos. Sin embargo, los abusos de autoridad continúan debido, entre otros factores, al hecho de que estos crímenes no han sido sancionados penalmente; por ejemplo, las muertes bajo custodia de

Manuel Bolanos. Consuela Benavides. Kleber Huaca. Manuel Yáñez. Bayardo Quiñónez. Fausto Romero Simbana. Manuel Roto. Jorge Chalar. Marco Almeida Calispa y Superman Peralta.

**En el actual gobierno. la CEDHU conoce de otras tres muertes bajo custodia:**

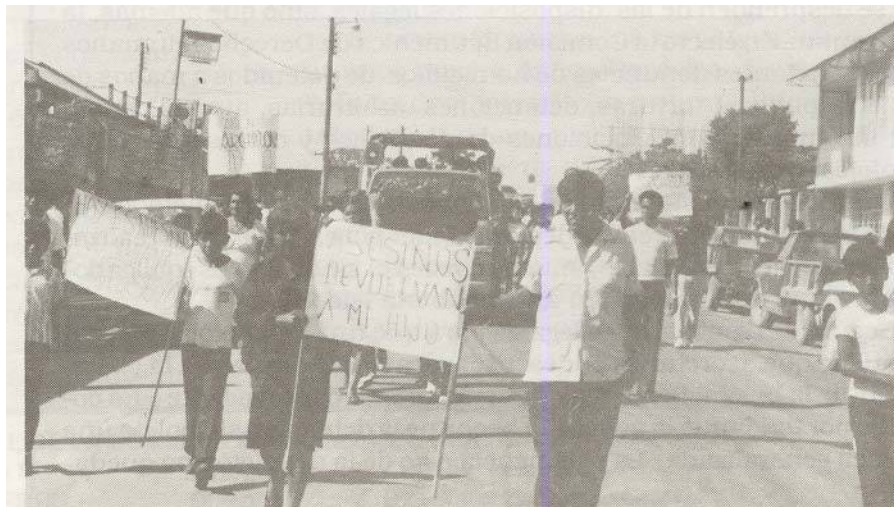
Selfido Ilves fue detenido por presunción de robo de dog caballos. Llevado al Destacamento de la Policía Rural de Caluma. provincia de Bolívar. donde fue investigado bajo tortura hasta que murió. Gonzalo Quintero Mina fue detenido en Nueva Loja. provincia de Sucumbios por miembros de la Policía Nacional. Lo llevaron a las dependencias policiales y tres días más tarde la familia fue notificada que su cadáver se encontraba en el hospital. Segundo Chimbay Zhinin fue arrestado en Cuenca por el supuesto robo de una cabeza de ganado. Fue trasladado bajo custodia policial al SIC-Azogues, donde lo investigaron mediante tortura durante seis días, y luego lo llevaron al hospital, pero llegó muerto.

En cuanto a las personas desaparecidas en el anterior gobierno: Manuel García, Sargento Enrique Duchicela, Jaime Otavalo, y los hermanos Restrepo, las autoridades pasadas y presentes no han dado ninguna información acerca de su paradero. En el caso de los hermanos Restrepo, desaparecidos en enero de 1988, la Subteniente Doris Moran del SIC-P, encargada de la investigación hizo creer a los padres de los menores que ella tenía un informante que sabía quienes tenían a los niños. Además les dijo que si ellos hacían denuncias públicas, pondrían en peligro la vida de sus hijos. En Julio de 1988, tres agentes fueron a la casa de los Restrepo con un zapato de uno de los niños. Estos procedimientos parecen indicar encubrimiento: sin embargo, a **pesar de existir indicios comprometedores, las autoridades niegan 'tener algo que ver en estas desapariciones.**

La CEDHU ha trasladado a las autoridades competentes múltiples casos documentados de tortura por parte de miembros del SIC, pero no conocemos de ningún caso en que los responsables hayan sido sancionados

penalmente. Un ejemplo de impunidad es el caso del agente No. 072 contra quien pesan más de cinco denuncias de la práctica de tortura; sin embargo, sigue encargado de investigaciones en el SIC-Pichincha. Estos casos incluyen a Galo Mauricio Procel en enero de 1987. Carlos Alban en abril de 1988. Gerardo Tascon en junio de 1989. El Sr. Tascon fue colgado por los genitales durante cinco horas. además de sufrir otros maltratos y ser obligado a firmar ocho ejemplares cuyo contenido se le impidió conocer.

Existe el caso de la empleada doméstica. que fue detenida el 30 de agosto de 1988. acusada de robo por su patrono. Fue investigada en el SIC-P por el agente 185 mediante golpes. patadas. colgamiento. funda con gas en la cabeza. La Sra. permaneció dos días



incomunicada estuvo detenida sin juicio. hasta el 9 de septiembre de 1988. cuando fue puesta en libertad.

Para muchos miembros de la Policía y las Fuerzas Armadas los derechos civiles y políticos garantizados en nuestra Constitución Política no existen para las personas bajo su custodia.

Foto: Manifestación por la muerte de Kleber Huaca, bajo custodia en 1986 en Tena. El crimen sigue Impune.

## ESTRATEGIAS DE LA IMPUNIDAD

La impunidad se revela como parte integrante de cualquier aparato represivo. Si hubiera sanciones para los delitos cometidos. perdería la fuerza ideológica tanto interna - de los miembros de la institución represora- como externa- de la población en general- que justifica y sustenta las practicas represivas. El hecho de que no hay sanción. permite que este aparato se siga desarrollando.

Para evitar someterse a las normas legales y la justicia que rigen para el resto de la sociedad los miembros de la Fuerza Publica que cometen delitos recurren a mecanismos que impiden la justicia. Hay por lo menos 3 ámbitos donde se puede descubrir que estos mecanismos corresponden a una estrategia total. Diseñada para asegurarla impunidad; en el acto de la detención misma. en el encubrimiento y en la esfera judicial.

## LA DETENCION INVISIBLE



Los hermanos Restrepo desaparecidos en enero de 1988. Las autoridades no informan sobre su paradero.

Muchas veces los miembros de la Fuerza Pública que detienen a alguien lo harán en la manera más reservada posible. El maltrato a la persona -una práctica - muy común en nuestro medio- se hace muy difícil descubrir quienes son los responsables de la detención. Para lograr este fin, toman varias precauciones. Intentan realizar la detención en presencia de pocos o ningún testigo. Se preocupan de que los vehículos que utilizan no se les pueda identificar: pueden carecer de placas o ser particulares. Es evidente también que los patrulleros no tienen un número identificador o ha sido borrado. Tampoco admiten ser autores de la detención.

Otros mecanismos son la utilización de lugares clandestinos como los que fueron denunciados durante el régimen de Febres Cordero o el mantenimiento de informes incompletos, confusos y / o imprecisos. También se ha dado el caso que en nuestro país montan falsas situaciones, por ejemplo la fuga, con el fin de matar o herir a la víctima.

### **AL TERACION DE LA VERDAD**

Por más que una persona tenga idea de la identidad de un agresor, existe poca posibilidad de "que pueda utilizarla para iniciar un juicio en su contra. Dentro de las mismas instituciones oficiales hay una manipulación avergonzada de los documentos: ocultamiento de documentos, la elaboración de versiones oficiales contradictorias, ordenes verbales no registradas, informes de operativos con omisión de oficiales superiores o de comando, etc. Amenazan a los testigos del hecho y hostigan a las familias para que retiren o no sigan con la denuncia. A veces trasladan al detenido para entorpecer intentos de identificar al agresor. También recurren al argumento de que la víctima del abuso ha cometido un delito, así intentando justificar cualquier agresión. Incluso, este mismo argumento se basa en información fabricada para crear una imagen negativa de la víctima.

### **DESIGUALES ANTE LA LEY**

En los pocos casos en que se enjuicia a un miembro de la Fuerza Pública o Militar, no se llega a establecer la forma concreta de culpabilidad del mismo. No solo en el Ecuador sino en todos los países donde impera la Doctrina de la Seguridad Nacional y sus leyes correspondientes. Existen fueros especiales para los miembros de las instituciones de seguridad" como son la Policía y las Fuerzas Armadas. Casos que involucran a estas personas oficiales son donde más se nota una inactividad de la justicia; las investigaciones no prosperan.

En este sentido, los partidos políticos que no aprovechan el poder del Congreso para fiscalizar las actividades de la justicia son cómplices de la impunidad. Por otro lado, no es raro observar la condecoración o el ascenso de los oficiales involucrados en crímenes. Así crean una imagen de honestidad y valor de las personas acusadas de graves crímenes. Uno de los recursos más cínicos de asegurar la impunidad es el encargar a los mismos oficiales de la investigación del caso.



## CONTINUAN VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

### MUERTE BAJO TORTURA

**Segundo ChimbayZhinin.** campesina detenido el 30 de agosto en Cuenca por el supuesto robo de una cabeza de ganado. permaneció en el SIC Azuay durante dos días. Luego fue conducido al SIC Azogues. donde permaneció del 1 al 6 de septiembre cuando lo trasladaron al Hospital pero luego murió. La autopsia señala que su cuerpo presentaba equimosis. escoriaciones. hemorragias. (Denuncia a CEDHU).

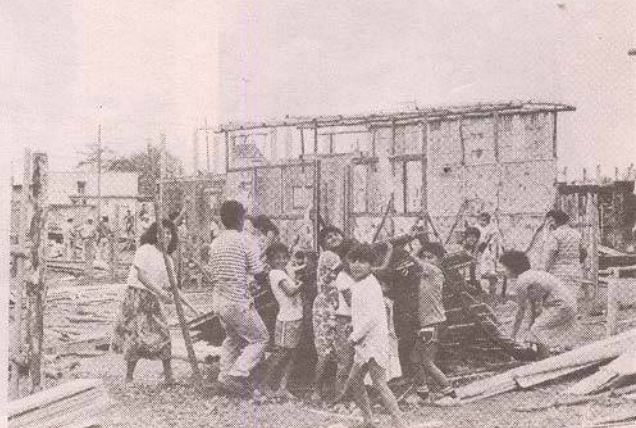
### HOMICIDIOS

**El Oro El 25 de septiembre en el barrio Rumiñahui de Puerto Bolívar supuestos agentes del INTERPOL dieran muerte a Miguel Ángel Álvarez y José Velasco.** Los familiares de escasos recursos piden justicia. Tanto el presidente de las Fuerzas Vivas como el Barrio Rumiñahui denuncia que se están desviando las investigaciones (Denuncia a CEDHU)

### ABORTO POR TORTURA



Mariana Ayora. Torturada



Desalojo en la Cooperativa de vivienda "Paredes Guevara", el 8 de septiembre de 1989.

**Pichincha Mariana Ayora.** de 24 años de edad. analfabeta. embarazada de 4 meses fue detenida en Quito el 16 de octubre por el supuesto robo del revolver de un policía. La llevaron al SIC-P donde permaneció cuatro días. Fue incomunicada e interrogada bajo tortura: golpes en la cara, el estomago, la espalda, las piernas, y colgamiento. El día 23 de octubre tuvo que ser trasladada de la Cárcel de Mujeres a la Maternidad par los dolores que sufría. Como consecuencia de los golpes perdió al niño (Denuncia a CEDHU).

## TORTURA

**Pichincha Marta Cecilia Pérez** fue detenida en Quito el 14 de octubre y llevada **al SIC-P** donde permaneció cinco días. Fue investigada bajo tortura sobre la pérdida del revolver de un policía. Ella denuncia que le golpearon, rompiéndole la cabeza; le taparon la boca; le amarraron las llanos atrás y le alzaban los brazos; le golpeaban la cara contra el suelo (Denuncia a CEDHU).

**José Alberto Benítez, Carlos Gustavo Vera y dos menores de edad** fueron detenidos e investigados por un **militar y dos agentes** de civil el 24 de octubre acerca de la pérdida de un fusil. Fueron golpeados y pateados; uno de los menores fue colgada. Alrededor de las 7 de la noche fueron sacados, tapados los ojos, esposados y llevados a un lugar de Chillogalo donde con la cara al suelo fueron abandonados, el certificado médico del menor señala que presentaba lesiones equimáticas y quemaduras

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Ignacio Huatatoca, de 28 años de edad. se encuentra encarcelado durante seis años sin sentencia. Su juicio se encuentra en el Juzgado de lo Penal del Tena. El Sr. Huatatoca. de Sucumbios. no tiene abogada y no hay quien exija al juez que dicte sentencia (Denuncia a CEDHU).

## CONFLICTOS DE TIERRA

Guayas El 15 de septiembre los arroceros del predio la Victoria, Cantón Guayaquil fueron objeto del tercer desalojo este año a mafias de la fuerza pública. Los anteriores se realizaron el 12 de enero y el 21 de Julio con la participación de bandas armadas de Carlos Castro. El 15 de septiembre. 40 has. de sembrados fueron totalmente destruidas y más de 100 familias expulsadas del predio. Los campesinos han cultivado arroz en estos terrenos desde los años setenta: sin embargo. una supuesta Campaña nunca ha funcionado. ni realizado en el sitio actividad alguna.

El 8 de septiembre en Milagro miembros de la Policía Rural desalojaron a los socios de la Pre-coop. de Vivienda Guevara Paredes destruyendo 23 viviendas y llevándose materiales de construcción. El 21 del mismo mes regresaron y efectuaron otros destrozos. Veinticuatro familias de escasos recursos, mediante un Acuerdo del propio Concejo Municipal. se habían posesionado de un terreno que no cumplía una función social. (Denuncia a CEDHU)

El 25 de septiembre **elementos del Ejército y de la Marina.** fuertemente armadas. llegaron al Km. 9 **de la Vía Perimetral** y procedieron a golpear a los moradores. Ingresaron a varios domicilios de los socios de la Pre-coop. Simón Bolívar. Los agredieron y llevaron detenidos a Luis Bolona. Hns Herrera. Jorge Muñoz. Víctor Romero. Blanco

Méndez. Jorge Candel y German la Santos. El operativo estuvo comandado por el **Mayor de la Marina, Mesías Castillo**, quien aduce que los pobladores ocupan sus tierras. a pesar de que los cooperados tienen amparos posesorios otorgados por el Municipio (Denuncia a CEDHU).

**Cotopaxi El 30 de octubre hubo un violento desalojo** en la comunidad de Yanahurco Grande. Cantón Saquisilí. por **miembros de una banda armada, encabezada por Manuel Semante**. Según la denuncia el supuesto dueño, Samuel Bautista Pazmino. organizó la banda. Como resultado de este ataque hay 7 personas heridas (tres de gravedad) y una niña violada. Desde 1984 la CEDHU conoce de la situación de Yanahurco. cuando hubo otros desalojos: en abril de ese año miembros de la policía incendiaron las casas con gasolina y apresaron al Sr. Toribio Vargas; en mayo de 1986 un centenar de policías efectuaron un desalojo. quemando la casa. En – 1983 los comuneros, 1000 indígenas. habían presentado un juicio de reversión al IERAC ya que dichos terrenos estaban incultos. Hasta la fecha las autoridades hacen caso omiso de los múltiples atropellos a los indígenas de Yanahurco Grande. (Denuncia a CEDHU)

**Esmeraldas El día 17 de octubre la policía llevó a cabo un desalojo** en los **predios La Chula**, parroquia y Cantón Chinca. que desde hace un año estaba en posesión de la Asociación Agrícola Río Chula. Existe el agravante de que

en la Regional #2 de IERAC reposa un juicio de afectación de estas tierras de abandonadas desde hace 15 años para **la familia Verduga**. Durante el desalojo fueron sustraídas 10 hachas de labranza. 10 gallinas. 5 escopetas y 80.000 sucres en efectivo. Cuatro dirigentes fueron maltratados y encarcelados durante 8 días bajo falsas acusaciones (Denuncia a CEDHU).

**Loja** El 2 de septiembre llegaron a la **comunidad Chacaputo**. Parroquia en Celen. Cantón Saraguro. alrededor de 29 personas entre **policías y autoridades, desalojaron** a los comuneros y sacaron sus pertenencias al camino. El mismo día por la tarde los comuneros regresaron para tomar la posesión de sus bienes. A las 11 de la noche unos 15 policías. En estado etílico. llegaron de nuevo. Disparando e insultando a los indígenas. Denuncian que este atropello es uno más en la serie de abusos que comete el jefe político en su contra. Todo esto sucede a pesar de que el 21 de enero de 1986 el IERAC dio trámite a la demanda de afectación de estas tierras. (Denuncia a CEDHU).

**Pichincha** El 22 de septiembre los comuneros de San Francisco de Cajas. parroquia Ayora. fueron desalojados por la policía en compañía de miembros de la familia Jarrín. Los campesinos durante años han trabajado estas tierras al partir con los dueños y el mayordomo; hace tres años intentaron comprarlas ya que cada familia tiene un promedio de media hectárea para poder sobrevivir. (Las tasas de mortalidad infantil alcanzan al 102 por 1000). Los dueños querían venderlas a otras personas, por tal motivo los comuneros

iniciaron un juicio de afectación en el IERAC el 29 de Junio de 1989. Inexplicablemente. un informe del IERAC los declara invasores. (Denuncia a CEDHU).

## **CONFLICTOS LABORALES**

**Canal El 7 de octubre 4.500 trabajadores del Ingenio Azucarero AZTRA** iniciaron una huelga en demanda de la finca del Noveno Contrato Colectivo, al día siguiente miembros de la policía realizaron un operativo de desalojo. El 6 de octubre el Secretario de Comunicaciones del Comité de Empresa informó que el conflicto no ha terminado, a pesar de haber sido desalojados (Denuncia a CEDHU).

**Guayas** El juicio laboral de la **Cervecería Nacional** de propiedad de la Empresa Colombiana Bavaria. terminó a principios de octubre después de 14 meses de huelga, dejando a 800 trabajadores en la desocupación. A pesar de 3 sentencias a su favor. la última dictada el 8 de agosto de 1989, los trabajadores fueron despedidos el 9 de agosto de este año. El peritaje que fijaba las indemnizaciones ignorando las condiciones establecidas por el XII Contrato Colectivo. perjudicando así a cada trabajador con cantidades de por lo menos 2 millones de sucres (Denuncia a CEDHU).

**Pichincha** En Noviembre de 1988 se formó el Comité de Empresa y Sindicato de Trabajadores Clínica San Francisco" y se presentó un pliego de peticiones solicitando estabilidad. horario. dos días libres a la semana, reliquidación de horas extras. Según un peritaje hecho por el Inspector de Trabajo de Pichincha. la Clínica les adeuda por horas extras 5 millones de sucres. Los 42 trabajadores iniciaron una huelga el 10 de Julio y todavía no hay solución (Denuncia a CEDHU).

Los trabajadores de la Empresa ECUASEGURIDAD, de propiedad del Capitán (r) Hugo Cortes Landazuri, constituyeron el 1 de octubre un Sindicato. A los pocos días la organización sufrió retaliaciones. El 14 de octubre el Secretario General fue golpeado por el supervisor de ECUASEGURIDAD. un Mayor en retiro. Luego fueron detenidos y conducidos al SIC-P hasta el día 11 cuando fueron llevados al CDP. Fueron puestos en libertad por no existir pruebas en su contra (Denuncia a CEDHU)

## **EL FUERO ESPECIAL OTRA VIA HACIA LA IMPUNIDAD**

### **QUE ES UN FUERO ESPECIAL?**

La Constitución de la República del Ecuador otorga fuero especial para ciertos tipos de autoridades públicas. tales como los miembros de la Policía y de las Fuerzas Armadas. Esto significa que un policía o un militar es juzgado por su respectivo tribunal - policial o militar - cuando ha cometido un delito en servicio y / o por ordenes superiores. De esa manera. estos oficiales se salvan de la aplicación de las leyes a las cuales está sometido el resto de

la población si cometen crímenes tales como asesinato. tortura. etc. Tanto en el Ecuador como en otros países. a los organismos de derechos humanos nos preocupa el hecho de que la violación del derecho a la vida y la integridad de las personas por parte de la fuerza pública no es tratada en los tribunales ordinarios. con la consecuente impunidad.

## **ALGUNOS PROBLEMAS DE LOS FUEROS ESPECIALES**

En el momento en que un caso de abuso a un civil. por parte; de estas autoridades con fuero especial. no es tratado en los tribunales ordinarios. las posibilidades para que haya sanción a los responsables del crimen. se complican radicalmente. Varios problemas que dificultan la justicia surgen por estos fueros especiales.

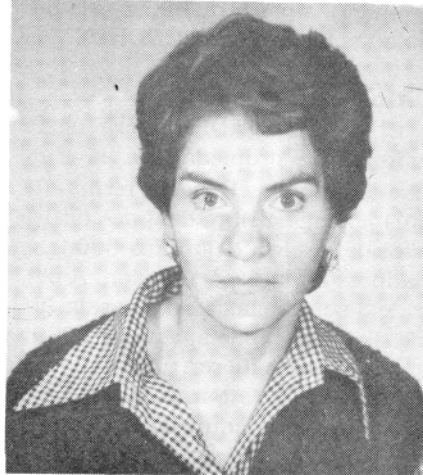
**1)** Los fueros no disponen de autonomía respecto al gobierno. El Ministro de Gobierno es quien tiene la autoridad para nombrar a jueces y fiscales policiales: un privilegio con el que se asegura que estas autoridades sean afines al partido de gobierno.

**2)** Como los jueces de estos tribunales forman parte de las instituciones a que pertenecen los acusados de abusos su afán por juzgar y sancionarlos puede ser limitado. Temen que un delito sea tornado como reflejo de la corrupción o incapacidad de la institución a la cual pertenecen.

**3)** A veces, ven como natural crímenes que son una práctica sistemática dentro de su institución. Los justifican como necesarios para llevar a cabo los fines de dicho organismo. Por eso, incluso, la mayoría de casos no llegan a los juzgados policiales o militares mientras los que son iniciados, quedan pendientes o sobreesidos. Cuando America's Watch revisó en 1986 un registro de los procesos en los juzgados de Policía de Pichincha, de los 30 sindicados por asesinato o tortura durante los últimos dos años, ninguno había sido sentenciado.

Otro rasgo revelador de este fuero es la modalidad absolutamente reservada de los procesos; el público ni siquiera llega a conocer el inicio de los mismos. Esto paso en el caso de la detención / desaparición y consecuente asesinato de la Profesora Consuelo Benavides. Aunque sus familiares buscaron a Consuelo durante 3 años, su cadáver fue encontrado e identificado recién en Diciembre de 1988. Mientras tanto el Juicio Penal Militar sobre caso se había iniciado en reserva hacía un año y ni los mismos familiares tuvieron acceso a la información de que disponía ese juzgado. Las Fuerzas Armadas acuden a la Ley de Seguridad Nacional con el objeto de legitimizar esta práctica de ocultar información.

El asesinato de Consuela Benavides en 1985 quedo en la Impunidad.



## **LA LEY FUERA DE LA LEY**

El caso de la desaparición y asesinato de Consuela Benavides ilustra otros aspectos nefastos de los fueros. Aquí se revelan los límites del acceso a la justicia que imponen los fueros especiales. Este hecho se comprueba en la decisión tomada por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Ramiro Larrea, cuando en julio de este año estimo que no le compete a la Corte este caso. Argumento que estaba iniciado un proceso por la desaparición en un juzgado militar: y otro en el Juzgado Primero de lo Penal en Esmeraldas por el asesinato de una persona no identificada, que en diciembre del año pasado se supo que era Consuela Benavides.

Patricia Baraja fue detenido y torturado en el SIC-P el 2 de abril de 1986. Por excitativa del Tribunal de Garantías Constitucionales en enero de 1987 se inició un proceso en el Juzgado Segundo del primer Distrito de la Policía, contra el agente 076 del SIC-P. Esta causa fue seguida por detención y torturas al Sr. Baraja. A los dos años el Dr. Jorge Aguirre, Agente fiscal Ad-Hoc de ese Juzgado emite un dictamen acusatorio (21-02-89) contra el policía por haber infringido al Art. 145 del Código de Procedimiento Penal de la Policía Nacional. El 7 de marzo el Juez Segundo del Juzgado del Primer Distrito de la Policía sobresee definitivamente al policía.

## FORO REGIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



### Inauguración del Foro

EL FORO DE DERECHOS HUMANOS de la Región Norte se llevó a cabo en Latacunga los días 29 y 30 de Octubre. Participaron alrededor de 180 delegados de organizaciones populares de las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Pichincha. En el trabajo de grupos por sectores sociales se compartieron las respectivas denuncias. Los participantes luego se reunieron por provincias con el fin de analizar las causas de las violaciones y plantear líneas de trabajo común para enfrentarlas. A continuación presentarnos una síntesis de este trabajo.

### TESTIMONIOS

#### ASESINARON A MI PEQUENO

*Néstor Oswaldo Salazar*  
**Latacunga.**

Vengo a denunciar el asesinato de mi hijo de 6 años de edad en la urbanización Nueva Villa de Latacunga. Hace dos años se celebró el jugoso contrato de 60 millones de sucres entre el Banco del Pacífico sucursal Ambato con Oswaldo Marañón y Wilson Vásconez en el que emplearon a menores de edad. Concluida la obra los ingenieros se trasladaron a Ambato con todas sus herramientas y peones, dejando como guardianes a tres menores de edad, entrenados en tiro. Habían recibido dos carabinas y una pistola calibre 22. Tenían órdenes de disparar en el momento necesario. EL día 13 de Mayo de 1989 alas 17:30 cuando los niños Paulo y Max Salazar Córdova, con otros dos niños regresaban a su hogar, pasaron frente a la guachimania y mi niño Max de apenas 6 años recibió un disparo de carabina a la altura del tórax, cuello y cara. La muerte fue instantánea.

La causa se ha iniciado en el Tribunal de Menores del Cotopaxi en contra de dos menores e Ings. Oswaldo Maranon y Wilson Vásconez. El hecho material del crimen se encuentra detenido en la casa de observación #3 de Ambato. Los Ings. Maranon y Vásconez han venido pidiendo arreglo, ofreciendo dinero únicamente hasta que salga del país ellos. Wilson Vásconez por ser también el responsable de esta muerte, ya que el entreno a los muchachos, hacienda tiro al blanco con pistola.

Cuando se presenta la acusación particular en contra del Ing. Oswaldo Maranon y Wilson Vásconez, dicho contratista llego a la casa con la prepotencia característica de el manifestó a mi esposa, "Le dan 200.000 sucres y si no, síganme el juicio". Nosotros creemos compañeros que la dignidad humana no se puede poner precio. Además sabemos también que cuando se sustraen una vaca lechera de un terrateniente esta cobrando danos y perjuicios sobre los 200.000 sucres. Considerando eso, hemos decidido seguir la causa penal en la juzgado #1 de 10 penal de Cotopaxi.

## **SIN TIERRA NO PODEMOS VIVIR**

*Julian Cuascota*

**UNOCAP, Cayambe.**

"Los compañeros de San Francisco de Cajas han trabajado durante muchos años en la hacienda del señor Fausto Jarrín. Los compañeros fueron partidarios con el mismo patrón, pero ahora no tienen mucha tierra, máximo una cuadrada de cada padre de familia. Tienen hijos y no pueden extenderse. Ustedes saben que para los campesinos la base fundamental es la tierra. Sin tierra no podemos vivir porque de ella nos mantenemos, en ella morimos.

Este Sr. Jarrín les ha dado las espaldas tratando de vender la hacienda ocultamente a otro millonario. Los compañeros viendo que ya estaba negociando con otra persona presentaron una denuncia ante el IERAC para que se prohíba la venta porque los comuneros necesitan sus tierras. Con el trabajo de ellos mismos tratan de pagar para seguir recuperando las tierras. El dueño ha llegado a saber que estaba puesta la prohibición y se ha ido al IERAC. Vino inmediatamente una inspección y luego la orden de desalojo de la Intendencia de Pichincha.

Nosotros hemos trabajado allí, hemos cultivado, y ahora vienen con que somos invasores. Es la llegada de los españoles que nos quito nuestras tierras. De lo contrario hubieran sido de nosotros y así siempre hubiéramos estado junto con el pueblo, porque con el trabajo del indio vive el pueblo... Ahora el Sr. Jarrín trata de hipotecar las 90 hectáreas que tiene la hacienda para no vender a los campesinos."



## **PRETENDEN DEJARNOS SIN TRABAJO**

*Eduardo Granizo Comité de Empresa La Avelina.*

*"El conflicto de La Avelina se origina en el mes de diciembre de 1988 cuando irresponsablemente, los propietarios deciden cerrar la fabrica sin dar mayores explicaciones a los obreros. El conflicto colectivo ha provocado 10 meses de paralización de la empresa. Los trabajadores han declarado una huelga, dentro de los términos legales, con el afán de precautelar sus intereses, impedir que la fabrica sea desmantelada por los diferentes acreedores, las personas que suministran insumos, alas cuales los empresarios también están debiendo.*

Son dos pliegos de peticiones que los trabajadores hemos presentado. Se han basado netamente en la necesidad, en el clamor de los obreros de que se rehabilite la empresa; que no se destruya la fuente de trabajo y que se siga manteniendo La Avelina como un sustento para las familias. Desgraciadamente, los empresarios han dado oídos sordos a las peticiones de los trabajadores.

Nos adeudan el Segura Social desde Septiembre de 1988 y deben dos anos de Fondos de Reserva. Además la empresa dispuso arbitrariamente de los fondos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, fondos que los obreros nos habíamos propuesto ahorrar para casos de emergencia. Ahora estamos condenados a no enfermarnos, a no hacer usa de las prestaciones del Segura Social, par esta mora patronal.

Nunca en la fabrica La Avelina se percibía las utilidades reales. Tal es el caso del ano 1985: la empresa nos dio \$1.700 de utilidades y \$150 par carga familiar, a pesar de que administraba mas de mil millones de sucres de venta bruta al ana. Desgraciadamente la prepotencia y los contactos de la familia Plaza Lasso han influido para no poder difundir el conflicto, estas tamañas infamias que se quieren cometer con los obreros de La Avelina."

## **QUIEREN SEGREGARNOS MAS TODA VIA**

*José Chicaiza Barrios del Noroccidente de Quito.*

*"El barrio San Enrique de Velasco con aproximadamente 3.000 habitantes, desprovisto de los servicios básicos esenciales, sufre agresiones de la urbanización privada El Condado que esta en construcción desde hace dos anos. Esta urbanización, ubicada entre la vía occidental y el barrio SEV dispone de vías de acceso pavimentadas, alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y paradójicamente no hay habitantes. Sin embargo, en el Condado deciden cerrar la única vía de acceso al barrio San Enrique de Velasco.*

El barrio SEV data desde hace mas de 30 anos con asentamiento humano de huasipungueros. En 1963 son reconocidas las escrituras publicas y en 1983 es reconocido como barrio urbano conjuntamente con todos los barrios del noroccidente. Los constructores y financistas Runahuasi del Condado deciden cerrar la única vía de acceso que los moradores del barrio han venido utilizando durante toda su existencia como

asentamiento. Han montado piedras, tierra y han abierto fosas hondas que impiden el paso peatonal y vehicular. Han construido una alambrada con guardias armadas las 24 horas para que los moradores no puedan pasar.

Los dirigentes del barrio han convocado asambleas generales para orientar acciones en favor de los intereses de la comunidad. Se han acercado a dialogar con los constructores, se han enviado oficios sin lograr ninguna respuesta. Han acudido a la Dirección de Planificación del Municipio sin ningún resultado. Mas bien autorizan que se siga con las construcciones que darían la dignidad humana de un pueblo.

Se pretende construir una nueva vía amurallada a los dos costados y un túnel subterráneo por donde tengan que circular los moradores de las barriadas. Quieren evitar la circulación del hombre del pueblo para no dañar la estética de estas lindas y amuralladas ciudades. Nos acusan falsamente de haber robado sus instalaciones únicamente para segregarnos y construir un nuevo abismo entre ricos y pobres."



**José Chicaiza, de la Federación de Barrios del Noroccidente de Quito**

## **PROPUESTAS PARA LA ACCION**

Ampliar el trabajo de educación popular para Derechos Humanos, haciendo hincapié en los derechos económicos, sociales y culturales;

. Contribuir al fortalecimiento de la organización popular promoviendo acciones de reclamo y defensa de sus derechos;

. Aunar esfuerzos de los diversos sectores sociales para investigar la situación de los servicios de salud y exigir conjuntamente mejor atención.

## **DERECHOS HUMANOS EN AMERICA LATINA**

### **GENOCIDIO, IMPUNIDAD, POBREZA ABSOLUTA Colombia**

Un informe provisional sobre violaciones de los Derechos Humanos durante el primer semestre de 1989 arroja las siguientes cifras: 1572 asesinatos, 107 masacres. 67 desaparecidos. 8 torturas y 94 detenidos. Continúa la ala ascendente de crímenes contra las corrientes democráticas y la representación popular: jueces sindicalistas educadores. dirigentes de izquierda campesinos caen abaleados en las calles en sus casas víctimas de los escuadrones paramilitares. Uno de estos movimientos el Movimiento de Renovación Nacional. MORENA. realiza sus concentraciones protegido por la Fuerza Pública. En estos años se ha producido una identificación y compenetración cada vez mayor del narcotráfico con los sectores del poder. siendo la expresión más clara de esta convergencia la guerra sucia. No se explica de otra manera el estado de impotencia al que ha llegado la justicia (*Revista Que Digo. Lima. X/89*).

### **MILITARES Y CANES REPRIMEN**

#### **Paraguay**

El 23 de Junio en Asunción unos 40 campesinos y numerosas personas solidarias pretendieron marchar al Congreso Nacional en aras de resolver un conflicto de tierra pero fueron atacados por una brigada de perros amaestrados dirigidos por efectivos militares. vestidos de civil. pertenecientes a la Dirección de Remonta y Veterinaria del Ejército. Numerosas personas fueron mordidas por los perros y debieron ser asistidos en el Hospital de Clínicas. En un comunicado del Ministerio del Interior se acusó a "agitadores políticos y sociales" "

(*Comité de Iglesias, Asunción. IX/89*).

### **MASACRE DE SINDICALISTAS**

#### **El Salvador**

El 31 de octubre mediante un coche bomba que destruyó el local de la Federación Nacional Sindical de Trabajadores Salvadoreños, FENASTRA. murieron 10 personas, la mayoría dirigentes sindicales. Desde junio cuando el Presidente Alfredo Cristiani asumió el poder se ha incrementado la violencia desatada por los escuadrones de la muerte y las Fuerzas Armadas contra el movimiento popular. Según la Comandancia del FMLN, el

partido de Gobierno, ARENA, tiene un plan que contempla tres rases: el aniquilamiento de la dirección del movimiento popular: la implementación del terror en el campo mediante masacres a familias enteras: la búsqueda de cobertura legal al plan, aprobando leyes que encubran las iniciativas de las FFAA. en esta nueva fase de la guerra. '

## **RESURGEN SECUESTROS, DESAPARICIONES, HOMICIDIOS**

### **Guatemala**

El informe de Amnistía Internacional, publicado en junio, acerca de las Violaciones de Derechos Humanos durante el Gobierno Civil dice en parte: "en términos de violencia el trabajo (del medico forense de la Corte Suprema para la ciudad de Guatemala) seguía siendo el mismo que en la época de los generales. Manifestó (el medico forense) que. por lo general. se ocupaba de 200 muertes violentas al mes..." Miembros del GAM. Grupo de Apoyo Mutuo. afirmaron que la media mensual de guatemaltecos ejecutados extrajudicialmente era de 40. y que su oficina recibió otras 20 denuncias mensuales de desaparición forzada.

## **OCUPACION MILITAR**

### **Panamá**

Las Comisiones de Derechos Humanos de Centro América. reunidas en Panamá del 2 al 9 de julio. resolvieron condenar la injerencia y la ocupación militar arbitraria en las áreas revertidas e instalaciones publicas que violan la soberanía panameña. Exigen el cese de la política intervencionista e intimidatorio norteamericana el respeto de las normas del derecho de libre autodeterminación de los pueblos (CRIE. 4/LX/89).

## **MATANZA DE NINOS**

### **Brasil**

Los escuadrones de la muerte mataron en los primeros seis meses de este año por lo menos 62 niños, de acuerdo con denuncias hechas en Brasilia en un encuentro nacional de niños de la calle. Además de la muertes violentas los niños manifestaron ser sometidos a torturas y obligados a robar par la policía para repartirse con ellos el producto de los robos.

Una investigación realizada par el Instituto Brasileño de Analista Socio-Económico. IBASE mostró que entre enero de 1988 y junio de 1989. en 17 estados fueron asesinados ó24 menores de 16 años. La mayoría de los asesinatos de los escuadrones de la muerte.

formados por policías. ex policías y civiles. son contra niños y adolescentes considerados delincuentes (Hoy, 5/LX/89).

## **EL CIRCULO DE LA IMPUNIDAD**

*Dr. Santiago Arguello*

En Chile pronto se esfumaran las culpas de dieciséis años de oprobio. El cambio a una debilitada democracia tiene avales para la impunidad. El COSENA. Consejo de Seguridad Nacional. de cinco uniformados y dos civiles. todos inamovibles. habrá de sobreponerse (constitucionalmente) a las tres funciones tradicionales del Estado. Pinochet en la Comandancia General de las Fuerzas Armadas hasta 1998 y el COSENA. con el desmesurado poder de juzgar la actuación de todo funcionario (v.gr. alcaldes. gobernadores. decanos y hasta el propio presidente) cerraran el círculo de una "democracia" encadenada frente al poder parlanchín de las armas.

Posiblemente esa sea la imagen más desenfadada de una tiranía que quiere volver a sus cuarteles sin la sombra de una duda. con una persecución aplastada antes de que nazca.

El seductor Sanguinetti condujo al pueblo uruguayo hacia las urnas para llegar a una situación bastante parecida en términos de impunidad. Y ahora el justicialismo argentino concede un indulto a favor de una veintena de oficiales que deberían responder por desapariciones forzadas y también a favor de otros que con actos de fuerza fueron minando la figura de Alfonsín hasta reducirla a las cenizas de un despido anticipado.

Y el círculo se sigue cerrando sorprendentemente para el perdón y olvido de las dictaduras de los atlas más grises de América Latina. Al aceptar a su verdugo como socia en la contienda electoral boliviana. Paz Zamora cedió trozos importantes de su mandato al dictador Hugo Banzer y a los grupos de poder militar. agro-industrial y minero que él representa. Peor en el límite y sin exceso de malicia habremos de ver en breve si tales acuerdos híbridos no abarcan. como ya se teme el compromiso de protección de otro dictadorzuelo que por compromisos con el narcotráfico se halla en prófugo de la justicia de su país.

### **Impunidad, una vez más impunidad.**

En la dolida alma latinoamericana queda un sabor amargo. El sabor de haber heredado -y la fuerza de los acontecimientos no consuela- países con dosis inconcebibles de miedo: el perdón la impunidad en fin. no es más benignidad que cobardía.

Después de ello habrá perdido nuestra escuálida democracia la poca dignidad que escondía bajo sus enaguas. La justicia habrá perdido su última gran batalla con esos molinos de viento que no logro desvanecer en su momento.

Los militares del continente- con charreteras y sin batallas- habrán de anotar en sus cuadernos de combate la contundente victoria. De hoy para adelante toda democracia habrá de nacer con esta deformidad: en la medida en que no se oponga al proyecto de

seguridad nacional hemisférica y en función de Las condicionantes impuestas por los uniformados que manejan sus hijos.

El círculo de la impunidad se cerrará definitivamente. **¿Para que más?**